



ORDENANZA N° 46-18

VISTO:

La nota de SOLICITUD presentada por el DEM número de expediente 149/18, requiriendo tenga bien tratar la presente eximisión; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Expte. N° 149/18 el señor Intendente, eleva a este cuerpo solicitud del IPRODHA, quien solicita ser exceptuado del pago de la TASA DE MENSURA;

Que dicha requisitoria corresponde al Programa Federal de Integración Sociocomunitaria y es con el fin de regularizar la situación dominial de los beneficiarios de viviendas.

Que la suma a eximir en concepto de Pago de Tasa de Mensura son \$ 1725,00; 12.305,00 y \$8855,00 se adjunta requerimiento efectuado por Expediente N° 2059/18 con todos sus antecedentes, informe realizado por el encargado de Departamento de Catastro Municipal y planos de mensura cuyo pago se solicita.

Que dado los alcances de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL, SE PROCEDE a la sanción de la presente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo N°1: EXIMASE del pago de la TASA DE MENSURA correspondiente a los inmuebles identificados catastralmente como: 1) DPTO 01. MUN 04. SECC. 0001 CHAC.



**Honorable Concejo
DELIBERANTE**

Apóstoles-Misiones



"2018 - 35º Aniversario del Retorno de la Democracia en la Argentina"

000 MANZ. 587 PARC. 01 en el Monto \$ 1.725,00; 2) DPTO 01. MUN. 04 SECC. 0001 CHAC. 000 MANZ. 704 PARC: 01 en el Monto \$ 12.305,00; 3) DPTO 01 MUN. 04 SECC. 0001 CHAC. 000 MANZ. 000 PARC. 160F por el monto \$ 8.855,00, solicitado por el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA) en expediente 2059/18 de la Municipalidad de Apóstoles.-

Artículo N°2: REFRENDARA la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

Artículo N°3: REGÍSTRESE, Comuníquese, Remítase copia al Ejecutivo Municipal y Cumplido ARCHÍVESE.-

DADO EN LA SALA. DESESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTÓLES EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 en SESIÓN ORDINARIA N° 28-18.-

Apóstoles, Mnes., 28 de septiembre de 2018.-

